



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Molecón Ferreyros N°376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339-2015-A-MDA

Ancón, 24 de junio del 2015.

VISTO:

El Informe N° 003-2015-CAFR del supervisor de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Cooperativa de Vivienda Virgen del Rosario, distrito de Ancón – Lima – Lima", el Informe N° 028-2015/MDA/GDU/SGIOPP/WBAF y el Informe N° 188-2015-MDA/GDU/MDA de la Sub Gerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, el Informe N° 376-2015/MDA-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 140-2015/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 716-2015-GM/MDA y el Proveído N° 116-2015-GM/MDA de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2014-CE/MDA derivada de la ADP-005-2014-CE/MDA convocada para la contratación de la ejecución de la obra: "Construcción de Pistas y Veredas en la Cooperativa de Vivienda Virgen del Rosario, distrito de Ancón – Lima – Lima", se suscribió en fecha 05 de diciembre del 2014 el Contrato N° 025-2014-MDA con la empresa SABINA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. por un valor de S/.1'125,674.70, incluido IGV;

Que, mediante el Informe N° 003-2015-CAFR el supervisor de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Cooperativa de Vivienda Virgen del Rosario, distrito de Ancón – Lima – Lima", da cuenta de la existencia de un área que presenta dificultades para su ejecución por interferir con el acceso vehicular a las viviendas ubicadas en las laderas del cerro, por lo que luego de efectuadas las visitas respectivas, concluyó en la pertinencia de una próxima elaboración de un proyecto que contemple la ejecución de un muro de contención y mejoramiento de la rampa de acceso vehicular a las partes altas, así como la consolidación del cruce de la calle 5 y la calle s/n colindante al cerro, lo cual conlleva a la necesidad de reducir las prestaciones de cargo de la empresa contratista hasta por el monto de S/.23,732.72, equivalente al 2.11% del Presupuesto de Obra;

Que, con Informe N° 140-2015/GAJ/MDA la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que corresponde declarar la reducción de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Cooperativa de Vivienda Virgen del Rosario, distrito de Ancón – Lima – Lima" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, acorde a la Ley de Contrataciones del Estado - D.L. 1017, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, el Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su artículo 174° que el Titular de la Entidad, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho expuestos opinan el área técnica y legal que corresponde ordenar se proyecte la resolución de Alcaldía mediante el cual el titular de la entidad disponga la reducción de las prestaciones establecidas para SABINA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. en el Contrato N° 025-2014-MDA en 2.10831 % del monto contratado, conforme ha sido explicado;